



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
FEBRERO 20 DE 2024**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (16:10) DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.



PRESIDENTA: BUENAS TARDES. SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y JOEL CORRAL ALCANTAR, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: HAY 18 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM DIPUTADA PRESIDENTA.



<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	JUSTIFICADA
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	JUSTIFICADA
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	JUSTIFICADA
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si.
MARIO DELGADO .	JUSTIFICADA
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	JUSTIFICADA
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	Si.
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. Y HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.



PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD DE LA PREMURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y EN OCASIÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN, LA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A DESARROLLARSE.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA. NO SIN ANTES COMPARTIR QUE EN ESTA SESIÓN ESTAMOS 18 DIPUTADOS PRESENTES.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PRESIDENTA LE INFORMO QUE NO SE RECIBIÓ CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA ESTA SESIÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE INTERPRETA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE



LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2019.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

**A la Comisión de Puntos Constitucionales**, le fue turnado el Oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-2817 enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual anexa la minuta proyecto de decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la **fracción I del artículo 93, los artículos 118 fracción I, 120, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen Favorable, con base en los siguientes consideraciones que valoran la procedencia:

#### ANTECEDENTES

1.- En fecha 13 de diciembre de 2023 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019.

2.- El día 15 de febrero de 2024, por instrucciones del C. Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva, en sesión ordinaria, se acordó turnar a la Comisión que dictamina, el oficio No D.G.P.L. 65-II-2-2817, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el cual remite minuta proyecto de decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 inciso F y 135 Constitucionales.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 72 inciso F dispone:

**Artículo 72.** Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

A. a E.-...



**F.** En la **interpretación**, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

De igual forma el artículo 135 del mismo ordenamiento legal dispone:

**Artículo 135.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

De acuerdo con lo anteriormente transcrito, la Comisión que dictamina advierte que esta Representación Soberana, en pleno ejercicio de las facultades que le confiere el ordenamiento constitucional señalado con anterioridad, es competente para conocer y pronunciarse respecto de la minuta proyecto de decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**SEGUNDO.-** En ese tenor, al entrar al estudio y análisis de la Minuta antes citada, da cuenta que la misma tiene como propósito:

- Interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019.

**TERCERO.-** A fin de dar claridad es necesario conocer el artículo tercero transitorio del decreto emitido con fecha 14 de marzo de 2019 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tuvo por objeto crear la Guardia Nacional, institución responsable de las tareas de seguridad pública en nuestro país, que a la letra dispone:

*Tercero. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad (Sic). Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.*



**CUARTO.-** Coincidimos con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en que es necesario realizar la aclaración respecto al artículo tercero transitorio del decreto que nos ocupa, ya que la Guardia Nacional aprovecha toda la experiencia del Ejército, la Marina y la Policía Federal, en materia de combate al crimen.

En tales circunstancias, esta comisión que dictamina hace suyas las condiciones y fundamentos que motivan la interpretación propuesta en la minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo, sea afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**Artículo Único.-** La interpretación auténtica respecto de los alcances de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, deberá ser en el sentido de garantizar los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal de las policías Militar y Naval asignado a la Guardia Nacional por acuerdos de carácter general emitidos por el Presidente de la República, acorde con lo siguiente:

**A. La frase: "Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones".**

Toda vez que el citado precepto no prevé lo que para efectos del mismo debe entenderse por "asignados", los alcances del mismo se interpretarán conforme a la semántica, teniéndose así que el Diccionario de la Real Academia Española establece que el término "asignar" significa "nombrar" o "designar", permitiendo establecer que, en el presente caso, la asignación tuvo por objeto que el personal fuera separado funcionalmente de las fuerzas armadas para desempeñar funciones de seguridad pública en la Guardia Nacional sin perder sus derechos y prestaciones.

El "rango" es sinónimo de "grado", conforme a la escala jerárquica en las Fuerzas Armadas, que prevé la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El "grado" tiene por objeto el ejercicio de la autoridad, de mando militar, de actividad técnica o de actividad administrativa en los diferentes niveles orgánicos de las Unidades, Dependencias e Instalaciones; por lo que el personal asignado tiene que estar en condiciones de ejercerlos, para lo cual debe mantenerse apto física y profesionalmente a través de la capacitación permanente, en instituciones nacionales o en el extranjero.

Lo anterior, implica conservar sus prestaciones íntegras, toda vez que se encuentra en una asignación temporal derivada del artículo transitorio de la reforma constitucional por el que se crea la Guardia Nacional, motivo que no deberá, en ningún caso, implicar una afectación a sus derechos laborales, prestaciones inherentes, así como la salvaguarda de ser reasignado a su fuerza armada de origen.



**B. La frase: "la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla".**

El referido mandato constitucional prevé que el personal asignado a la Guardia Nacional no pierde sus derechos y prestaciones. En consecuencia, la "reasignación" implica que el elemento militar o naval deje de realizar sus funciones en Seguridad Pública y sea reintegrado a su fuerza armada para continuar realizando sus actividades de índole netamente castrense con la suma de derechos y prestaciones adquiridos en dicha institución de seguridad pública.

Lo anterior, genera la certeza jurídica de que la asignación tiene un carácter temporal, ya que esta situación podría concluir una vez que la mencionada institución de seguridad pública se consolide.

**C. La frase: "reconocimiento del tiempo de servicios de la Guardia Nacional para efectos de su antigüedad".**

El Constituyente Permanente previó proteger los derechos, estímulos y prestaciones de los elementos militares asignados a la Guardia Nacional, a fin de que se les reconozca y se les compute todo el tiempo de servicios que presten en la misma al momento de su reasignación, para los efectos de sumarlo a su antigüedad en las Fuerzas Armadas, lo que redundará en el derecho de participar en promoción para el ascenso al grado inmediato durante el tiempo que estén asignados y en su reasignación, así como de los demás beneficios y prestaciones antes señalados.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (20) veinte días del mes de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro.

**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO**  
**PRESIDENTA**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**VOCAL**





**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO  
MENDOZA  
VOCAL**

PRESIDENTA: Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA?

PRESIDENTA: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA, QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN PRIMER LUGAR, TENEMOS A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, A FAVOR DEL DICTAMEN, PARA LO CUAL LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ. ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA NUESTRA CONSIDERACIÓN, ES EL ESFUERZO QUE TIENEN LOS DIPUTADOS DE ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO, POR LO QUE BIEN VALE LA PENA AGRADECERLES Y RECONOCER EL ESFUERZO DE CADA INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN. HOY EL TEMA QUE NOS OCUPA ES LA SEGURIDAD PÚBLICA, ESE



DERECHO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 21 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SIN EMBARGO, HABLAR DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO SOLO IMPLICA QUE SE ENCUENTRE RECONOCIDO COMO NUESTRA NORMA FUNDAMENTAL. HABLAR DE SEGURIDAD, INVOLUCRA TAMBIÉN, ANALIZAR LOS FACTORES EXTERNOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD EN LOS ESTADOS. LA GUARDIA NACIONAL SE TRATA DE UN CUERPO BAJO ASIGNACIÓN Y MANDO CIVIL, TIENE AL CENTRO DE SUS OBLIGACIONES, EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y EL USO REGULADO Y CUIDADOSO DE LA FUERZA, CREADA EN EL 2019 POR NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. SU OBJETIVO ES REALIZAR LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A CARGO DE LA FEDERACIÓN Y EN SU CASO, EN SU CASO, COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CORRESPONDEN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ES CRUCIAL RECONOCER QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN ASPECTO PARA EL BIENESTAR Y LA TRANQUILIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD. EN ESE SENTIDO, RECONOCEMOS LA PROPUESTA DE INTEGRAR LA GUARDIA NACIONAL A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, PUES SE FUNDAMENTA EN LA EXPERIENCIA, DISCIPLINA QUE CARACTERIZAN A NUESTRAS FUERZAS ARMADAS. EN EL TRABAJO EN CONJUNTO DE NUESTRO ESTADO CON LA FEDERACIÓN, PODEMOS PRESUMIR QUE NUESTROS DURANGUENSES SE SIENTAN SEGUROS AL OCUPAR NUESTRO ESTADO EL SEGUNDO LUGAR NACIONAL EN REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA. HOY LA BANCADA DE MORENA VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN POR EL QUE SE ANALIZA EL DECRETO POR EL



QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE LA GUARDIA NACIONAL, PUES ESTAMOS CONVENCIDOS, QUE APOSTAR A LA SEGURIDAD ES FUNDAMENTAL SI QUEREMOS UN MÉXICO LIBRE DE VIOLENCIA. EN ESE SENTIDO EL DICTAMEN PRESENTADO, VALORA GARANTIZAR LOS DERECHOS, PRESTACIONES, PERTENENCIA, RANGO, SERVICIO Y ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DE LAS POLICÍAS MILITAR Y NAVAL ASIGNADO A LA GUARDIA NACIONAL. ES DECIR, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL PERSONAL MILITAR O LAS POLICÍAS, QUE SE HAYAN A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SUFRIRÁN PÉRDIDAS DE SUS DERECHOS LABORALES O AFECTACIONES A SUS INTERESES ECONÓMICOS. EL DECRETO EN SÍ PROTEGE EL CAMBIO, CONSERVANDO EL NIVEL O RANGO, SALARIO, PRESTACIONES, ENTRE OTROS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, NO OLVIDEMOS QUE, COMO LEGISLADORES Y REPRESENTANTES DE LA VOZ POPULAR, TENEMOS UN COMPROMISO FIRME CON EL PUEBLO DURANGUENSE. ES NUESTRO DEBER GARANTIZAR LA SEGURIDAD PARA LA SOCIEDAD Y CON ACCIONES COMO ESTA, AVANZAMOS PARA CONSOLIDAR EL DURANGO SEGURO QUE QUEREMOS PARA TODAS Y TODOS. ES CUÁNTO PRESIDENTA

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA SU POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL DICTAMEN. AQUÍ SEGURAMENTE HUBO UNA FALLA EN NUESTRO



SISTEMA, POR LO TANTO, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, PARA SU POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: PRESIDENTA, SECRETARIAS, MUCHAS GRACIAS. DISTINGUIDOS COLEGAS, HOY ES UN DÍA IMPORTANTE, COMO LO MENCIONABA EN LA ANOTACIÓN QUE SOLICITAMOS SE HICIERA EN LA PRIMERA SESIÓN, PORQUE EL CONGRESO ESTÁ VOTANDO DOS DECRETOS QUE TIENEN UNA ALTA SIGNIFICACIÓN Y QUE ME PARECE ME PARECE A MÍ, LE GENERAN UNA SEÑAL A LA CLASE TRABAJADORA, FUNDAMENTALMENTE, DE QUE EL CONGRESO ESTÁ PREOCUPADO POR SUS CONDICIONES. NO SOLAMENTE, Y LO DIGO CON TODO RESPETO, NOS HEMOS DEDICADO A TRATAR ASUNTOS DE LA PREFERENCIA O DE LA AGENDA DE CADA UNO DE NOSOTROS O DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LAS REPRESENTACIONES PARTIDARIAS. ESTA MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN, QUE PRETENDE RECOGER LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS, PARA PODER HACERLO REFORMA CONSTITUCIONAL, PUES, NO ES QUE SE APARTE, A LO MEJOR ES SUSTANCIALMENTE ALGO QUE VA PEGADO, PERO LO QUE SÍ ES CIERTO ES QUE, SE TRATA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AQUELLOS MILITARES QUE AL IR A LA GUARDIA NACIONAL, TENGAN QUE, EN ALGÚN MOMENTO, REGRESAR A SU POSICIÓN EN EL EJÉRCITO Y LE SEAN RECONOCIDOS SUS DERECHOS COMO TRABAJADORES, AL FINAL DE CUENTAS, TIENEN UNA MISIÓN MILITAR O DE GUARDIA NACIONAL, PERO, EN SUS PRESTACIONES, QUE ESA ES LA PARTE IMPORTANTE, EN



SUS PRESTACIONES, VA A HABER LA SALVAGUARDA DE LA CONSTITUCIÓN. ENTIENDO QUE, ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, LA APROBÓ DE MANERA UNÁNIME EL CONGRESO FEDERAL Y ME PARECE QUE HICIERON BIEN EN HACERLO ASÍ, SI BIEN ES CIERTO, COMO LO HE SEÑALADO, QUE SE CATALOGA O SE PUEDE CATALOGAR O NOMINAR COMO TRABAJADORES, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESTÁN VELANDO POR LA SEGURIDAD DEL PAÍS Y ENTONCES, PUES HAY QUE REFORZAR LA IDEA DE QUE, A QUIEN ESTÁ PENDIENTE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, SE LE APOYA, ATENDIENDO, CABALMENTE, DESDE LA CONSTITUCIÓN SUS PRESTACIONES LABORALES. Y, COMO DECÍA, ME PARECE QUE EN CADA UNO DE NOSOTROS HAY ALGUNA PREDILECCIÓN TEMÁTICA, Y EN ESTE CASO, VALGA LA REDUNDANCIA, EN MI CASO, DIGAMOS, MI PREFERENCIA TEMÁTICA ES, HASTA DONDE EL CONGRESO PUEDA Y HASTA DONDE PODAMOS NOSOTROS IMPULSAR ESTE TIPO DE ACCIONES QUE DEFENDEN DERECHOS LABORALES. Y ME REFERIRÉ AHORA, PORQUE CREO QUE VAN CONCATENADOS ESTOS DOS VOTOS QUE HEMOS HECHO AHORA, CON OTRA GRAN SEÑAL QUE ENVÍA EL CONGRESO DE DURANGO AL PAÍS. ESTE ES UN MOMENTO DE DIFICULTAD PARA LOS TRABAJADORES DEL PAÍS, EN TÉRMINOS ECONÓMICOS. PODEMOS ENTENDER LAS CIFRAS MACROECONÓMICAS, PERO LA REALIDAD ES QUE, INFLACIÓN, ENTRE OTRAS COSAS, HA PUESTO DIFÍCIL EL QUE UN JEFE DE FAMILIA QUE LABORA EN UNA EMPRESA DETERMINADA, DE CIENTOS DE MILES QUE HAY EN EL PAÍS, EMPRESAS, NO LE ALCANZA EL SUSTENTO O PARA LLEVAR EL SUSTENTO A SU FAMILIA O DE MANERA COMPLETA. Y ¿CUÁL SERÍA UNA GRAN SEÑAL DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL? UNA GRAN SEÑAL ES



DECIRLES A LOS TRABAJADORES, LAS PRESTACIONES QUE ESTAN HOY GRAVADAS EN LA LEY DE LA MATERIA, VAMOS A PERMITIR QUE TU DINERO NO PASE AL FONDO PÚBLICO, SINO QUE TE APOYE EN ESTE MOMENTO, PARA QUE LLEVEN MEJORES EMOLUMENTOS A LA FAMILIA. NO ES UN TEMA MENOR, LO IMPORTANTE DECANTA AL CONGRESO DE DURANGO COMO UN CONGRESO QUE ESTA PENSANDO, SIENDO MAS DE LA COYUNTURA, SI EN LOS TEMAS DE LO POLÍTICAMENTE CORRECTO, PERO TAMBIÉN EN LOS TEMAS DE MUCHA MAYOR PROFUNDIDAD E IMPACTO COMO ESTE, PORQUE UNA DESGRAVACIÓN A LOS TRABAJADORES MEXICANOS, IMPLICA, ENTRE OTRAS MUCHAS COSAS, TAMBIÉN DETONAR CON LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES PUEDAN AUMENTAR AL NO PAGAR IMPUESTOS, ES DETONAR CUESTIONES ECONÓMICAS, ES GENERAR DINERO PARA QUE ESTE REDISTRIBUYÉNDOSE EN LAS CIUDADES, EN LOS PUEBLOS, EN TODAS PARTES DEL PAÍS. Y ES TAMBIÉN, RECONOCER QUE LA POLÍTICA FISCAL, CONTRA LAS PRESTACIONES LABORALES, AL IMPONERLES IMPUESTOS MUY IMPORTANTES O AL TOPAR, AL TOPAR LAS PRESTACIONES, COMO LA DESPENSA, EN UN DETERMINADO RANGO, EVIDENTEMENTE QUE LA REIVINDICACIÓN SERÍA, NOSOTROS EN ESTE MOMENTO, PARA IMPULSAR A LA ECONOMÍA, PARA IMPULSAR A LA SOCIEDAD, PARA DAR UNA SEÑAL DE NUESTRA SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS MEXICANAS DE LOS TRABAJADORES, REALIZAMOS ESTA DESGRAVACIÓN DE IMPUESTOS. ESTE ES UN DÍA EN EL QUE DEBEMOS SENTIRNOS COMPLACIDOS POR HABER VOTADO, COMO LO HEMOS HECHO EN ESTAS DOS DICTAMINACIONES QUE HAN ESTADO EN NUESTRA CONSIDERACIÓN, Y A MÍ EN LO PERSONAL, ME SALE DE MI CONVICCIÓN,



AGRADECER A CADA UNO DE USTEDES, A CADA UNO DE USTEDES, ESTA MANIFESTACIÓN, QUE INSISTO, A MI VER, ES UN POSICIONAMIENTO DEL CONGRESO DE DURANGO, EN TEMAS QUE REALMENTE PROTEJAN A SUS TRABAJADORES Y CON ELLO, TAMBIÉN, LE DEMOS IMPULSO A LA CUESTIÓN SOCIAL. GRACIAS PRESIDENTA POR SU ATENCIÓN PARA CON NOSOTROS Y A TODOS USTEDES LE REITERO MI AGRADECIMIENTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: DECLARAMOS CERRADO EL DEBATE.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULO TRANSITORIO, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PERSIDENTA. LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.



<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

**PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.**

**PRESIDENTA: SE APRUEBA, DADO QUE SE ALCANZO EL REQUISITO DE VOTACIÓN PRECISADO EN EL ARTICULO 193 DE NUESTRA NORMA ORGÁNICA, POR LO QUE SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 550, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMUNÍQUESE ESTA APROBACIÓN TAMBIÉN A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y**





DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y AGRADECIÉNDOLE A LOS LEGISLADORES SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ESTA SESIÓN, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (16:32) DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MIÉRCOLES (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----

**DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**

**VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**SECRETARIA**

**DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA**

**SECRETARIA**